



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfr. ✓

LOTA, 16 de Octubre de 2019.-

DECRETO N° 1.824.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 16.10.2019, de Directora de Obras, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para entrega de notificaciones a las Iglesias Evangélicas de la Comuna de Lota, Ley 20.422 y Decreto N°50, que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

b) Solicitud de fecha 16.10.2019, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para colaboración rondas Seguridad Ciudadana, junto a Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Patricia Grandon Campos**, Administrativa, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días 16 al 30.10.2019, lunes a jueves 17:30 a 19:30, viernes de 16:30 a 19:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Diego Gaete Gaete**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, los días 19 al 26.10.2019, a continuación de la jornada de 17:30 a 21:00; horario nocturno desde las 21:00 a 23:00 ; sábado y domingo de 22:00 a 23:00 Hrs

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



COMUNIQUESE Y EN SU

ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.